



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00332981- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

Lo solicitado por el Dr. Pablo Manzo, Secretario General de la Facultad de Ciencias Químicas UNC, respecto de contratar la prestación del Servicio de Vigilancia para el Edificio de Ciencias I de esta Facultad y servicio de horas adicionales, por un período de 12 (doce) meses, mediante Contratación Directa 133/2024, autorizada por RD-2024-1236-E-UNC-DEC#FCQ;

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión Evaluadora en Acta de fecha 6 de Septiembre de 2024, según dictamen IF-2024-00718689-UNC-SG#FCQ y lo informado por el Área Económico Financiera;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Decreto 1023/01 Art 25° d) ap.1, Decreto 1030/16 Art 15°, Ord. HCS 05/13 Art.2° ap. III y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2024-71-E-UNCSGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Declarar fracasada la Contratación Directa 133/2024 referida a la prestación del Servicio de Vigilancia para el Edificio de Ciencias I de la Facultad de Ciencias Químicas UNC y servicio de horas adicionales, por un período de 12 (doce) meses, por inconveniencia presupuestaria.

Artículo 2do.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

